



RESOLUCION No. 339-AD-75

Lima, 10 de Setiembre de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 62656 de -
doña María Julia GONZALEZ RETUERTO, por el que solicita Licencia -
por Enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con -
los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. -
55° de la Ley N° 11377 y Art. 37° del Decreto Ley N° 20555;

De acuerdo con los Informes del Servicio de -
Medicina RED, de la Oficina Central de Administración y la opi -
nión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña MARIA JULIA
GONZALEZ RETUERTO, Auxiliar de Secretaría, Grado VII Sub-grado 2-
de la Oficina Central de Administración DIEZ (10) días de Licen -
cia por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 30 de Ju -
lio hasta el 08 de Agosto de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.



INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

